INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA

Aprobado mediante resolución de aprobación No. 262 de XI – 2002, Resolución 3331 de 28 de Diciembre de 2001

Registro DANE: 144279000368 Nit. 892.115.181 DV-6

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 001 de 2026

La Suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 313 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Nº 005 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA, ordenó la Publicación del Proceso de Selección Contratación proceso de selección en la MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA Nº 001 de 2026, cuyo OBJETO: MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL Y ELECTRICO E INSTALACION DE AIRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA., de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto 3576 de 2013 y de Acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2º y Acuerdo Nº 005 de 2024.

Que existen las apropiaciones presupuestales para atender las obligaciones derivadas del proceso de contratación, según Certificado de Disponibilidad No 003 del de fecha 28 de Enero de 2026, con cargo al Rubro 2.1.2.2.1-32 - Mantenimiento de infraestructura y de mobiliario y equipos – RB-SGP Gratuidad - MR+JU del actual presupuesto de la presente vigencia fiscal, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($24.600.000.00) Moneda Legal.

Que transcurrido el tiempo de traslado No se presentaron Observaciones al mismo resultando habilitado el oferente, a la Señora ARLEX PERALTA GONZALEZ identificado con 17956391; por tanto, se recomendó la adjudicación a este conforme al resumen final de evaluación.

Que conforme a la Ley 80 de 1993 articulo 11, la Rectora es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el Proceso de Selección Nº 001 de 2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO LOCATIVO GENERAL Y ELECTRICO E INSTALACION DE AIRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA. Al proponente: Señora ARLEX PERALTA GONZALEZ identificado con 17956391; por tanto, se recomendó la adjudicación a este conforme al resumen final de evaluación. Por el valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($24.600.000.00) Moneda Legal. El plazo del contrato será de Doce (12) Días calendarios contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO SEGUNDO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la via gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993.

Dado en el Municipio de Fonseca, La Guajira, a los Treinta (30) Días del Mes de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026)

MILENA MERCEDES MOLINA RODRÍGUEZ
Rectora